GENERALIDADES DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No._434_-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

Con el fin de llevar a cabo el presente proceso de contratación, de manera atenta me permito informar las generalidades a tener en cuenta en desarrollo del mimo así:

FECHA: ___20/11/2019___

Invitación Pública (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO, i**dentificado con cédula de ciudadanía No. **11.187.711 de Bogotá D.C**, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros

OBJETO: ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA ARCHIVO DOCUMENTAL DEL HONAC.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta **30 de diciembre de 2019**.

2. LUGAR DE EJECUCION:

El contratista se compromete a realizar la adecuación de los contenedores en sus instalaciones, posteriormente los bienes serán trasladado al Hospital Naval de Cartagena, ubicada en la ciudad de Cartagena de India D.T y C- Avenida San Martin entrada a Boca grande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10- 6655360, para realizar instalación y puesta en funcionamiento de los contenedores.

3. OBLIGACIONES:

En desarrollo del contrato, son obligaciones de las partes siguientes:

3.1. DEL CONTRATISTA

EN GENERAL SON OBLIGRACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA , a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y

sus decretos reglamentarios.

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA , Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar- LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.

7. El contratista se compromete a prestar el servicio de **ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA ARCHIVO DOCUMENTAL DEL HONAC.**. Dentro de los cinco (5) días después del requerimiento por parte de la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena.

8. Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.

9. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:

 a. Procurar el cuidado integral de su salud.

 b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.

 c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

 d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.

 e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

 f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.

 g. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

10. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes.

11. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

12. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.

13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal

14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto

contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

15. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato.

16. Entregar las obras, bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.

17. En caso que exista insatisfacción por las obras, bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad

18. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

19. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

21. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adqusición requeridas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno, acuerdo a los anexos "A y B" del Presente Documento.

2. El contratista deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.

3. El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia General y especifica exigida en el proceso de contratación.

4. El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.

5. El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente a la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena.

6. El contratista únicamente empleará en las actividades de Obra a realizar en las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L.

7. El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena. Se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

8. El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena.

9. El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de instalaciones.

10. Una vez se adjudique el contrato, el contratista entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones.

11. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles deberá presentar el Plan de calidad detallado para desarrollar el mantenimiento y adecuación objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna.

12. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar la instalación, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta.

13. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles entregará la programación de obra de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo oficial. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo.

14. El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el listado de todo el personal que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos.

15. El contratista se compromete a que en caso que exista insatisfacción por el mantenimiento efectuado, realizará la corrección del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena.

16. El contratista deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales.

17. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

18. El contratista deberá asumir los gastos de servicios públicos, específicamente de agua y luz, y reintegrara el dinero consumido mensualmente a la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena.

EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

4) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5) Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.

6) Suscribir el acta de Liquidación.

7) Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

8) Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de técnicas y de calidad ofrecidas por la contratista.

4. DEL SUPERVISOR:

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:

Nombre: TN YASMID MARIBEL RIVERO
Cédula: 46673724
Cargo : Jefe Auditoria concurrencia
Correo: yasmid.rivero@armada.mil.co
Celular: 3213706744

Quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad.

2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.

3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.

4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.

6. Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato.

7. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

NOTA: El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquier eventualidad y se realizará el cambio, acuerdo a notificación de supervisores versión 4.0 por la oficina de contratos – HONAC

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

5.1. PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para esta contratación es de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019: la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50).** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. __**108219** de fecha __**31/10/2019**___ expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCION. (A-02-02-02-005) Recurso __16_, asi:

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Item	Rec C/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	0	005		16	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	**$ 82.385.931.50**
	TOTAL									**$ 82.385.931.50**

5.3 FORMA DE PAGO: La Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES o TOTAL dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensual izado de caja "PAC".

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.
En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.

En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago o factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

NOTA: El Pago Estampilla Pro universidad de Cartagena (este documento debe anexarse al primer pago de forma clara por la totalidad del contrato descontando el IVA y en caso de que el proveedor escoja la modalidad de pago por factura generada debe venir con la respectiva factura en original).

6. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la prestación del servicio, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

7. **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

8. **CRONOGRAMA DEL PROCESO: El presente proceso se regirá acuerdo al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.**

9. **ADENDAS:** Las modificaciones de la presente Invitación Pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente Invitación y serán publicadas a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co). La Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

 De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

10. **RECEPCIÓN DE OFERTAS**: Se solicita el envío de la oferta por medio de la plataforma SECOP II. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, NI POR MEDIO FÍSICO.**

NOTA 1: Los documentos públicos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Resolución 3269 de 2016. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través plataforma SECOP II, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

11. **CORRESPONDENCIA:** Los oferentes deberán enviar su correspondencia, a través plataforma SECOP II.

12. **DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

 De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

12.1 Documentos de contenido Jurídico

1. Carta de presentación de la oferta acuerdo **Anexo "A".**
2. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme el **Anexo "B"**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en la vigencia 2019 anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio, cuando se trate de actos que no sean catalogados como de comercio según el artículo 10 del Código de Comercio, además, para aquellas que se presenten en ejercicio de su profesión liberal se requiere que presenten tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad en la cual se encuentra matriculado cuando aplique.
Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.
4. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.
5. Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente al Hospital naval de Cartagena.
6. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar
7. Situación militar definida del Representante Legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificado de cumplimiento de obligaciones

frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso en la plataforma SECOP II. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto de Autorretención Renta Mensual, en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2201 de 2016, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, lo anterior anexarlo a la plataforma SECOP II.

10. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante los (02) dos últimos años ha sido objeto de **MULTAS Y SANCIONES** durante la ejecución de uno o varios contratos o declaratorias de incumplimiento contractual con base a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 del 2011.

11. Certificado de no hallarse incurso en **INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES** para contratar con el Estado

12. Proveniencia de Dineros: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité Evaluador Jurídico Designado por la Subdirección Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Cartagena.

- Certificado de Antecedentes Fiscales persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar(Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Procuraduría General de la Nación).
- Verificación Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

12.2 Documentos de contenido Técnico y/o Económico

12.2.1 Técnico

Se verificará la presentación de los documentos y requisitos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "C".**

12.2.2 Experiencia mínima (Anexo "D")

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

a. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta final de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, o certificación de cada uno de los contratos.

Las actas de recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con máximo tres (03) copias contratos y/o facturas que solos o sumados sea mínimo: **69.64 SMLV,** y en los cuales como minimo un contrato donde certifique experiencia en trabajos de metal mecánica, soldadura e instalación de equipos de aires acondicionado

- Que la experiencia se haya adquirido en facturas y/o contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en actividades a las que comprende el objeto del mismo, en cuyo desarrollo no haya causado ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento.

En el evento que se presenten certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura (relacionado con el objeto de la presente invitación).
- Valor de contrato y/o factura
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o fecha de la factura según aplique.
- Constancia de cumplimiento y/o recibido a satisfacción.
- Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento tratándose de contratos.
- Ciudad, fecha de expedición nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Tratándose de **proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia**, deberán acreditar este requisito igualmente aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden en que aparezcan relacionadas en el anexo J de la presente invitación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

12.2.3 Documentos Técnicos Mínimos requeridos.

La empresa deberá anexar con su propuesta al momento del cierre del proceso en la plataforma SECOP II:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de EL HOSPITAL NAVAL DE CARTEGENA el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, y las condiciones de experiencia, manifestaciones y soportes; En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación.

- Las condiciones técnicas se acreditarán con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL REQUERIDO: Se requiere para las obras de adecuación contenedores , UN RESIDENTE DE OBRA, UN TECNICO SOLDADOR, UN TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA, UN TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ, los cuales deben cumplir con calidades que se estipulan a continuación**:**

a) PROFESIONAL RESIDENTE:

- Hoja de vida.
- Profesión: Ingeniero hidráulico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero Proyectos y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Metalúrgico.
- Fotocopia Matrícula profesional
- Vigencia de la matricula profesional
- Mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de grado como profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en la obra.

b) TECNICO SOLDADOR:

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico soldador.
- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.
- Vigencia de la matricula profesional si aplica.
- Mínimo un (1) años de ejercicio como técnico, contado desde la fecha de grado.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Certificado de trabajo en altura vigente emitido por el Sena o por ente certificado.

c) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA:

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico o tecnólogo en electricidad.
- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.
- Vigencia de la matricula profesional si aplica.
- Mínimo un (1) años de ejercicio como técnico o tecnólogo, contado desde la fecha de grado.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Certificado de trabajo en altura vigente emitido por el Sena o por ente certificado.

e). TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ.

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico o tecnólogo en salud ocupacional y/o seguridad industrial y/o salud en el trabajo HSEQ

- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.
- Vigencia de la matricula profesional
- Mínimo un (1) años de ejercicio como técnico o tecnólogo, contado desde la fecha de grado.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Certificado de trabajo en altura vigente emitido por el Sena o por ente certificado.

12.2.4 Económica

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "E"**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo que será sometida a evaluación y verificación técnica y jurídica.

12.2.5 Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo F".

12.2.6 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente

12.2.7 Certificación Bancaria expedida en la vigencia 2019 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

12.2.8 Dictamen de Revisor fiscal (si aplica)

12.2.9 Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: esta clasificación es a título ilustrativo para el oferente y no será objeto de evaluación:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
95.TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS.	**13**. ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MOVILES.	**16.** EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES.	N/A

13. DOCUMENTOS SUBSANABLES. De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad en el término establecido, con base a lo establecido en la Ley 1882 del 2018 para ello en el cronograma del proceso.

2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

3. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente a través de mensaje en la plataforma electrónica SECOP II

6. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.

7. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.

8. LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ITEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

9. Cuando la oferta no haya sido suscrita por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto y se hayan realizado los requerimientos correspondientes, sin que hayan sido subsanados.

10. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.

11. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

12. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.

13. LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente Invitación Publicas y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

14. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación Publica.

15. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.

16. Cuando no se suministre toda la información solicitada en el Anexo "E" diseñado para la presentación de la propuesta económica.

17. Por otra causa contemplada en la ley.

18. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la plataforma electrónica SECOP II

19. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE: Si dos o más ofertas presentan un mismo precio total en la oferta económica, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "… *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."*

21. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas mediante la plataforma Secop II. Hasta el término indicado en el Cronograma del Proceso.

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación publica

22. ADJUDICACIÓN: Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma **TOTAL Y/O PARCIAL POR LOTES.**

23. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, mediante comunicación de aceptación de la oferta publicada en la plataforma Secop II aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la resolución de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

24. GARANTÍA ÚNICA: La contratista una vez aceptada la oferta, el contratista dentro de los cinco (05) días siguientes, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más.

- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato 5 años, contados a partir de la recepción final de la obra

TOMADOR/AFIANZADO:

La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. Solo será exigible para el lote I, II, IV.

ASEGURADO BENEFICIARIO: Será la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, con NIT 830.039.670-5.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II

PARÁGRAFO CUARTO La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO SEXTO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio**.**

PARÁGRAFO SEPTIMO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. Solo será exigible para el lote I II, IV.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

25. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la aprobación de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única a través del SECOP II.

PARA EJECUTAR EL CONTRATO ES NECESARIO QUE EL CONTRATISTA ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE DICHAS GARANTÍAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS DE SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA, LO CUAL DEBERÁ SER VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

26. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

27. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el incumplimiento de la presente obligación , hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.
En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

28. PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

29. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y OTRAS SANCIONES: La declaración e imposición de multas, pena pecuniaria y otras sanciones que corresponda, se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

31. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.
Por lo anterior el Contratista cancela lo siguiente:

Estampilla: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deberán pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido a la estampilla pro-universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagara dentro de los (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, informando la expedición del registro presupuestal correspondiente.

También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.

32 . TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, son riesgos previsibles en la presente contratación los indicados en el Anexo G.

1. **INDEMNIDAD:** Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2. **JURAMENTO Y CESIÓN.-** Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

3. **LIQUIDACIÓN**: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

4. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

5. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

6. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** El contrato además de sus estipulaciones, se regula por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

7. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Hannia Margarita Mendoza _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC (E).

Vo.Bo. TN Ana Milena Marulanda _____
Jefe Grupo Contratos HONAC (E).

Reviso. CI Andrea Narváez Ramírez _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C., _____

Señores
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de Mínima Cuantía No. _____- **MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**
, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación, y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación pública, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en este.

j. Reconozco que ni la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato (según aplique), ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida el o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del

proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 modificado por el Decreto 4705 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR– HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

n. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término indicado en la invitación e iniciaremos la ejecución del contrato.

o. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que en mi calidad de Representante Legal de _____ autorizo expresamente a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA para que en los términos del artículo No. 67 de la Ley 1437 de 2011(código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realice la notificación de los actos administrativos que se generen del proceso contractual y que requieran ser notificados personal o por medio de correo electrónico al e-mail_____.

Según lo establecido en la invitación, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento derivado durante la misma, hará parte integral del presente proceso de contratación.

De ustedes atentamente,
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____;quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el contenido de la invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: *(discriminar el objeto)*

SEGUNDO: Que es interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA para fortalecer la transparencia en los procesos de Contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar en caso de requerirse la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente

COMPROMISO UNILATERAL ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del presente proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____del mes de _____ de _____.

EL **PROPONENTE**:
Firma_____
Nombre: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.)

ANEXO "C"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente se compromete a entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato con las características que se describen a continuación:

Los requerimientos descritos a continuación serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

ADECUACION DE DOS CONTENEDORES DE 40 FT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR**				
1,1	RUTINA DE ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR, SELLADO DE PERFORACIONES DE 20 X 20 CM LAMINA IGUAL A LA EXISTENTE, SOLDADURA SEGÚN NECESIDAD, RUTINA DE PINTURA ANTI CORROSIVO EPOXI POLIAMIDA COLOR BLANCO 3MLS INTERNAMENTE Y EXTERNAMENTE	UNID	2,00		
2	**PISO**				
2,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO ESPESOR 1,6MM COLOR GRIS CLARO INCLUYE LA ESTRUCTURA PARA SU COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	M2	60,00		
2,2	ADECUACION E INSTALACIÓN DE SÓCALO PARA PISO EN VINILO SEGÚN COLOR INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	M2	60,00		
3	**CONCRETO**				
3,1	CORTE PAVIMENTO PROF= 5CM	ML	30,00		
4	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
4,1	EXCAVACION MANUAL NO MAYOR A 1 MT, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M3	5,00		
4,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCTOR AL 90%	M3	5,00		
5	**AISLAMIENTO TERMICO**				
5,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN PAREDES CON FIBRA MINERAL RECUBIERTA EN PAPEL PARA CONTENEDORES ESTÁNDAR DE 40 FT.	M2	256,00		
6	**IMPERMEABILIZACION**				

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

6,1	ADECUACION Y APLICACIÓN DE PRIMER FZ PARA ESTRUCTURAS METALICAS, EXPUESTAS A AMBIENTES MARINOS QUE TENGA UN RECUBRIMIENTO NO TOXICO, DE DOS COMPONENTES, CON BASE EN RESINAS EPOXICAS Y ENDURECEDOR POLIAMIDA COLOR BLANCO.	GLN	4,00		
6,2	ADECUACION Y APLICACIÓN DE PRIMER FZ PARA ESTRUCTURAS METALICAS, EXPUESTAS A AMBIENTES MARINOS QUE TENGA UN RECUBRIMIENTO NO TOXICO, DE DOS COMPONENTES, CON BASE EN RESINAS EPOXICAS Y ENDURECEDOR POLIAMIDA COLOR BLANCO.	CUÑETES X 18 KG	7,00		
7	**CIELO RASO**				
7,1	ADECUACION E INSTALACION Y FORRAMIENTO INTERNO DE LOS CONTENEDORES ESTANDAR DE 40 FT EN CIELORASO DE DRYWALL 1/2" (INCLUYE: ESTRUCTURA, SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO,SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO, VANO U ORIFIO LAMPARAS, CORNISA, LINEALES-DILATACIONES, ACABADO COLOR)	M2	256,00		
8	**VENTANAS**				
8,1	ADECUACION, FABRICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO CORREDIZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1 M X 1 M Y LA RESPECTIVA CARETA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR ROBOS.	UNID	4,00		
9	**PUERTAS**				
9,1	ADECUACION, FABRICACIÓN Y INSTALACIÓN DE PUERTAS TOMADA DEL MISMO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA DEL CONTENEDOR CON CERRADURA Y PROTECCIÓN AISLANTE PARA EVITAR INTERCAMBIO DE CALOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO: 180 CM, ANCHO: 90 CM.	UNID	2,00		
10	**ESCALERA ACCESO AL SEGUNDO CONTENEDOR**				

10,1	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERA PARA COMUNICACIÓN CON EL CONTENEDOR No 2, A UN NIVEL DE ALTURA 2,59 M CON UN DESCANSO SUPERIOR 1 M X1.20M, ANCHO DE LA ESCALERA 1 METRO CON LA ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 10 X 10 CM COLUMNAS O PARALES EN TUBOS DE 10 X 10 CM CON UN ESPESOR DE 2,5 MM, ESTRUCTURA DE LOS PASOS EN ANGULO DE 2,5 PULGADAS X 2,5 PULGADAS LAMINA COL RODLL CALIBRE 16 , BARANDAS ALTURA NOMINAL ACUERDO NORMA EN TUBERÍA ACERO GALVANIZADO DE 1"1/4 TIPO PESADO, ACCESORIOS EN ACERO GALVANIZADO 1" 1/4 COLOR BLANCO .	UNID	1,00		
11	**ESTANTES PARA CAJAS DE ARCHIVO X300 PARA CONTENEDORES 40 FT**				
11,1	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE SENCILLO PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 45 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 18 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	21,00		
11,2	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE DOBLE PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 91 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 48 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	12,00		
12	**MESON**				
12,1	FABRICACION E INSTALACIÓN Y ANCLAJE DE MESON EN L CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ASI: 0,91 X 0,91 CM X 0,70 DE ALTO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO	UNID	1,00		
13	**PILOTES**				
13,1	FABRICACION E INSTALACIÓN DE PILOTES PARA SOPORTE DEL CONTENEDOR CON PUNTOS DE APOYO	UNID	6,00		

14	**AIRES ACONDICIONADOS**				
14,1	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE EQUIPO MINI SPLIT 12000 BTU DE 220VAC MONOFASICO MANEJADORA Y CONDENSADORA INCLUYE APLICACIÓN DE POLIURETANO EN LOS ORIFICIOS QUE SE HAGAN AL CONTENEDOR PARA EL PASO DE LAS TUBERIAS Y RESANE DE LOS MISMOS. NO INCLUYE EQUIPOS	UNID	4,00		
	INSTALACIONES ELECTRICAS / COMUNICACIONES				
15	**VOZ Y DATOS**				
15,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA EN PVC DE 100X45mm CON DIVISION PARA LINEA ELECTRICA, VOZ Y DATOS (INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	ML	30,00		
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS EN INCLUYE TUBERIA EMT 3/4	ML	40,00		
15,3	PUNTO VOZ Y DATOS (INCLUYE CERTIFICADOS)	UND	2,00		
	ELECTRICAS				
16	**SUBESTACION ELECTRICA**				
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 3F 75 AMP	UND	1,00		
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO DE 5 HILOS TIPO SOLDADOR No 6 EN COBRE (COLOR AMARILLO- AZUL-ROJO-VERDE-BLANCO) THHN/THWN-2 90° EN 2" TUBERIA EMT Y PVC " INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	40,00		
16,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUG MACHO Y HEMBRA TIPO MARINO DE 75 AMPERIOS PARA CONEXIÓN AL CONTENEDOR A TODO COSTO	UNID	2,00		
17	**CONTENEDORES**				
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 3 FASES 16 CTOS NTQ CON BARRAJE PARA NEUTRO Y BARRAJE PARA TIERRA EN COBRE PARA INCRUSTAR , CON TOTALIZADOR DE 75 AMP	UND	1,00		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 20 AMPERIOS	UND	3,00		
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 30 AMPERIOS	UND	1,00		
17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 1F X 20 AMPERIOS	UNID	8,00		
17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA COBRE 2FASES THHN/THWN-2 90° (2#10+1#10 EN 3/4" EMT" INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	30,00		
17,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA 1FASE THHN/THWN-2 90° (1 FASE + 1 NEUTRO + 1 TIERRA), EN 3/4" EMT INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	50,00		
17,7	PUNTO / SALIDA 110 V (INCLUYE: INCLUYE APARATO CON POLO A TIERRA, CAJAS, CONECTORES, INTERRUPTORES)	UND	8,00		
17,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA DE EMERGENCIA TIPO LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL FOCO 40W CADA FOCO DE 20W, AUTONOMÍA MÍNIMA DE 1,5 HORAS, GARANTÍA DE 2 AÑOS, COLOR DE LUZ BLANCA, BATERÍA 12V. 7AH, ESTRUCTURA METÁLICA CON FAROS DE PVC, 110V, BOTÓN DE TESTEO, SWITCH ON/OFF DE FAROS, LED INDICADOR DE CARGA, FUSIBLE.	UNID	2,00		
17,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED 0,60 x 0,60 45w DE ALTA EFICIENCIA. (INCLUYE: SALIDA, MARCO METALICO SOPORTE Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16,00		
	CONTENEDORES DE 40 FT				
18	**MOVIMIENTO CONTENEDORES DE 40 FT**				

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

18,1	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL HOSPITAL NAVAL HASTA EL TALLER PARA LA ADECUACION Y MONTAJE INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS A QUE DIERAN LUGAR.	UNID	2,00		
18,2	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL TALLER DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS AL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS QUE DIERA LUGAR Y UBICACIÓN EN SITIO.	UNID	2,00		

REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y cantidades de obras, acuerdo a los anexos "A y B" del Presente Documento.		
El Oferente deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.		
El Oferente deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación.		
El Oferente se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.		
El Oferente utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente a la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena-UFAP BLAS LEZO. El material sobrante deberá tener una disposición final en botadero certificado por parte del contratista.		
El Oferente deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.		
El Oferente deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena		
El Oferente cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de los contenedores.		
El Oferente entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones.		
El Oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles deberá presentar el **Plan de calidad** detallado para desarrollar la obra objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna.		
Oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar los **análisis de precios unitarios** de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta.		
El Oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el **listado de todo el personal** que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos.		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

El oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles entregará la **programación de la adecuación requerida** de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo oficial. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de manera gráfica, los itos de la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo. No se autoriza la realización de trabajos en horario nocturno.		
El oferente deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales.		
El oferente deberá disponer como mínimo de **UN (01) frente de trabajo** para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.		
El oferente será el encargado y único responsable de entregar la adecuación requeridas en las condiciones contratadas.		
El oferente deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados.		
El oferente deberá contar con un residente de obra, técnico o tecnólogo electricista. Soldador y un HSEQ. Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual acuerdo el perfil Requerido en el presente pliego.		
Hacer la entrega del bien objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.		
Devolución y reposición: La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, se reserva el derecho de rechazar con las especificaciones establecidas en la invitación, evento en el cual el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido. El oferente deberá cambiar o arreglar el bien que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Se compromete a que en caso a que en caso que los elementos presenten defectos de fabricación, realizara la reposición de los mimos dentro de los (5) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento de La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena-UFAP BLAS LEZO.		
Ficha técnica: El contratista deberá entregar al momento de presentar la oferta y del perfeccionamiento del contrato, los anexos técnicos de los bienes a contratar, con el fin de que el supervisor del contrato ejerza el control respectivo sobre la calidad de los bienes a entregar y constate que lo entregado coincida con los anexos técnicos.		
Verificación Técnica: El contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento, garantiza completamente la calidad del material utilizado en la fabricación de los bienes, debe cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en la entrega de los bienes		

Firma Representante Legal

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Hannia Margarita Mendoza _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC (E).

Vo.Bo. TN Ana Milena Marulanda _____
Jefe Grupo Contratos HONAC (E).

Reviso. CI Andrea Narváez Ramírez _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ANEXO "D"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones y/o documentos (máximo tres (3)) para acreditar experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente anexo y los documentos y/o certificaciones requeridas en la presente Invitación Pública.

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ANEXO "E"

PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad.-

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____
El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto contratar **ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA ARCHIVO DOCUMENTAL DEL HONAC.** cumplir el anexo técnico y económico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50).**

ADECUACION DE DOS CONTENEDORES DE 40 FT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR**				
1,1	RUTINA DE ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR, SELLADO DE PERFORACIONES DE 20 X 20 CM LAMINA IGUAL A LA EXISTENTE, SOLDADURA SEGÚN NECESIDAD, RUTINA DE PINTURA ANTI CORROSIVO EPOXI POLIAMIDA COLOR BLANCO 3MLS INTERNAMENTE Y EXTERNAMENTE	UNID	2,00		
2	**PISO**				
2,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO ESPESOR 1,6MM COLOR GRIS CLARO INCLUYE LA ESTRUCTURA PARA SU COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	M2	60,00		
2,2	ADECUACION E INSTALACIÓN DE SÓCALO PARA PISO EN VINILO SEGÚN COLOR INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	M2	60,00		
3	**CONCRETO**				
3,1	CORTE PAVIMENTO PROF= 5CM	ML	30,00		
4	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
4,1	EXCAVACION MANUAL NO MAYOR A 1 MT, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M3	5,00		
4,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCTOR AL	M3	5,00		

	90%				
5	**AISLAMIENTO TERMICO**				
5,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN PAREDES CON FIBRA MINERAL RECUBIERTA EN PAPEL PARA CONTENEDORES ESTÁNDAR DE 40 FT.	M2	256,00		
6	**IMPERMEABILIZACION**				
6,1	ADECUACION Y APLICACIÓN DE PRIMER FZ PARA ESTRUCTURAS METALICAS, EXPUESTAS A AMBIENTES MARINOS QUE TENGA UN RECUBRIMIENTO NO TOXICO, DE DOS COMPONENTES, CON BASE EN RESINAS EPOXICAS Y ENDURECEDOR POLIAMIDA COLOR BLANCO.	GLN	4,00		
6,2	ADECUACION Y APLICACIÓN MEMBRANA LIQUIDA FLEXIBLE, IMPERMEABLE CON MICROESFERAS QUE FAVORECEN EL AISLAMIENTO TERMICO CONTRIBUYENDO A LA REDUCCION DE TEMPERATURA Y CONDENSACION, CON CAPACIDAD DE PUENTEAR FISURAS HASTA 0,7 MM QUE SEA RESISTENTE A LA INTERPERIE SALINA.	CUÑETES X 18 KG	7,00		
7	**CIELO RASO**				
7,1	ADECUACION E INSTALACION Y FORRAMIENTO INTERNO DE LOS CONTENEDORES ESTANDAR DE 40 FT EN CIELORASO DE DRYWALL 1/2" (INCLUYE: ESTRUCTURA, SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO,SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO, VANO U ORIFIO LAMPARAS, CORNISA, LINEALES-DILATACIONES, ACABADO COLOR)	M2	256,00		
8	**VENTANAS**				
8,1	ADECUACION, FABRICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO CORREDIZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1 M X 1 M Y LA RESPECTIVA CARETA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR ROBOS.	UNID	4,00		
9	**PUERTAS**				
9,1	ADECUACION, FABRICACIÓN Y INSTALACIÓN DE PUERTAS TOMADA DEL MISMO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA DEL CONTENEDOR CON CERRADURA Y PROTECCIÓN AISLANTE PARA EVITAR INTERCAMBIO DE CALOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO: 180 CM, ANCHO: 90 CM.	UNID	2,00		

10	**ESCALERA ACCESO AL SEGUNDO CONTENEDOR**				
10,1	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERA PARA COMUNICACIÓN CON EL CONTENEDOR No 2, A UN NIVEL DE ALTURA 2,59 M CON UN DESCANSO SUPERIOR 1 M X1.20M, ANCHO DE LA ESCALERA 1 METRO CON LA ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 10 X 10 CM COLUMNAS O PARALES EN TUBOS DE 10 X 10 CM CON UN ESPESOR DE 2,5 MM, ESTRUCTURA DE LOS PASOS EN ANGULO DE 2,5 PULGADAS X 2,5 PULGADAS LAMINA COL RODLL CALIBRE 16 , BARANDAS ALTURA NOMINAL ACUERDO NORMA EN TUBERÍA ACERO GALVANIZADO DE 1"1/4 TIPO PESADO, ACCESORIOS EN ACERO GALVANIZADO 1" 1/4 COLOR BLANCO .	UNID	1,00		
11	**ESTANTES PARA CAJAS DE ARCHIVO X300 PARA CONTENEDORES 40 FT**				
11,1	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE SENCILLO PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 45 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 18 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	21,00		
11,2	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE DOBLE PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 91 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 48 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	12,00		
12	**MESON**				
12,1	FABRICACION E INSTALACIÓN Y ANCLAJE DE MESON EN L CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ASI: 0,91 X 0,91 CM X 0,70 DE ALTO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO	UNID	1,00		
13	**PILOTES**				
13,1	FABRICACION E INSTALACIÓN DE PILOTES PARA SOPORTE DEL CONTENEDOR CON PUNTOS DE APOYO	UNID	6,00		

14	**AIRES ACONDICIONADOS**				
14,1	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE EQUIPO MINI SPLIT 12000 BTU DE 220VAC MONOFASICO MANEJADORA Y CONDENSADORA INCLUYE APLICACIÓN DE POLIURETANO EN LOS ORIFICIOS QUE SE HAGAN AL CONTENEDOR PARA EL PASO DE LAS TUBERIAS Y RESANE DE LOS MISMOS. NO INCLUYE EQUIPOS	UNID	4,00		
	INSTALACIONES ELECTRICAS / COMUNICACIONES				
15	**VOZ Y DATOS**				
15,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA EN PVC DE 100X45mm CON DIVISION PARA LINEA ELECTRICA, VOZ Y DATOS (INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	ML	30,00		
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS EN INCLUYE TUBERIA EMT 3/4	ML	40,00		
15,3	PUNTO VOZ Y DATOS (INCLUYE CERTIFICADOS)	UND	2,00		
	ELECTRICAS				
16	**SUBESTACION ELECTRICA**				
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 3F 75 AMP	UND	1,00		
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO DE 5 HILOS TIPO SOLDADOR No 6 EN COBRE (COLOR AMARILLO-AZUL-ROJO-VERDE-BLANCO) THHN/THWN-2 90° EN 2" TUBERIA EMT Y PVC " INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	40,00		
16,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUG MACHO Y HEMBRA TIPO MARINO DE 75 AMPERIOS PARA CONEXIÓN AL CONTENEDOR A TODO COSTO	UNID	2,00		
17	**CONTENEDORES**				
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 3 FASES 16 CTOS NTQ CON BARRAJE PARA NEUTRO Y BARRAJE PARA TIERRA EN COBRE PARA INCRUSTAR , CON TOTALIZADOR DE 75 AMP	UND	1,00		
17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 20 AMPERIOS	UND	3,00		
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 30 AMPERIOS	UND	1,00		

17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 1F X 20 AMPERIOS	UNID	8,00		
17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA COBRE 2FASES THHN/THWN-2 90° (2#10+1#10 EN 3/4" EMT" INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	30,00		
17,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA 1FASE THHN/THWN-2 90° (1 FASE + 1 NEUTRO + 1 TIERRA), EN 3/4" EMT INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	50,00		
17,7	PUNTO / SALIDA 110 V (INCLUYE: INCLUYE APARATO CON POLO A TIERRA, CAJAS, CONECTORES, INTERRUPTORES)	UND	8,00		
17,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA DE EMERGENCIA TIPO LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL FOCO 40W CADA FOCO DE 20W, AUTONOMÍA MÍNIMA DE 1,5 HORAS, GARANTÍA DE 2 AÑOS, COLOR DE LUZ BLANCA, BATERÍA 12V. 7AH, ESTRUCTURA METÁLICA CON FAROS DE PVC, 110V, BOTÓN DE TESTEO, SWITCH ON/OFF DE FAROS, LED INDICADOR DE CARGA, FUSIBLE.	UNID	2,00		
17,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED 0,60 x 0,60 45w DE ALTA EFICIENCIA. (INCLUYE: SALIDA, MARCO METALICO SOPORTE Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16,00		
	CONTENEDORES DE 40 FT				
18	**MOVIMIENTO CONTENEDORES DE 40 FT**				
18,1	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL HOSPITAL NAVAL HASTA EL TALLER PARA LA ADECUACION Y MONTAJE INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS A QUE DIERAN LUGAR.	UNID	2,00		
18,2	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL TALLER DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS AL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS QUE DIERA LUGAR Y UBICACIÓN EN SITIO.	UNID	2,00		

SUB TOTAL	
ADMINISTRACIÓN	
UTILIDAD	
IMPREVISTO	
IVA / UTILIDAD 19%	
TOTAL	

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO, IVA y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON DOS DECIMALES.

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica.

NOTA 4: En caso que el producto de acuerdo al estatuto tributario tenga las condiciones de exento o excluido para el IVA, debe indicarse por parte del oferente.

NOTA 5 LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ITEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Hannia Margarita Mendoza _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC (E).

Vo.Bo. TN Ana Milena Marulanda _____
Jefe Grupo Contratos HONAC (E).

Reviso. CI Andrea Narváez Ramírez _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL - _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ	
IVA	
RENTA	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____

de ahorros _____

Entidad Financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ANEXO "G"

MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	.Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

1	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE PLANEACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL HONAC	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3 (Riesgo bajo)	a	Entidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	a	Entidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	EL OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SIRVE COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA UNIDAD	Los elementos, bienes y/o servicios a adquirir, no corresponden con el cumplimiento a la función del HONAC.	1	1	2 (Riesgo bajo)	a	Entidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	SELECCIONAR PROPONENTES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.	1	2	3(Riesgo bajo)	a	Entidad
						Los bienes y/o servicios que se pretende adquirir no cumplan con los requisitos exigidos.					
					O INCOMPATIBILIDADES	Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.					
5	General	Externo	Selección	Económico	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	-El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas.	2	2	4 (Riesgo bajo)	a	Proponente
						-No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.					
6	General	Externo	Contratación	Operacional	NO SE FIRME EL CONTRATO.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Proponente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Incumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	a	Contratista
8	General	Externo	Contratación	Operacional	DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRAT´STA	Insatisfacción por la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	2	3	5(Riesgo medio)	a	Contratista
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATÍSTA DE LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar reclamos de los trabajadores del contratista por no cumplimiento del contratista de los pagos al Sistema General de Seguridad	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista

						Social					
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	DAÑOS EN PERSONAS O BIENES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato se pueden ocasionar daños en bienes o personas	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista
11	General	Interno	Contratación	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad
						Incumplimiento de pago del contrato.					
12	General	Interno	Contratación	Operacional	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad
13	General	Interno	Contratación	Económico	SOBRECOSTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes y/o servicio objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista
14	General	Interno	Ejecución	Económico	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	INSUFICIENCIA DE LOS MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la Ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	a	Entidad
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente.	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	NO CONSECUCIÓN FINANCIACIÓN	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los documentos para pago de Facturas que generarían un reflejo negativo en la contabilidad del HONAC.	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y VO.BO. DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los conceptos entregados para asesoría y/o revisión impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones del HONAC	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	ACCIDENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato al momento de la entrega de los bienes o prestación del servicio pueden presentarse	3	2	5 (Riesgo medio)	d	Contratista

						accidentes de diferente índole.						

No.	Tratamiento controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Inicio del Tratamiento	Término del tratamiento / control	Control y monitoreo por parte del Hospital Naval de Cartagena	
		Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo	Cuándo
1	El bien y/o servicio objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Estructuración del PAA	31-ene	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
2	Fortalecer el proceso de planeación contractual a través de una charla a los usuarios sobre la determinación de la necesidad	2	2	4	SI	Jefatura de Contratos	Permanente	Permanente	Acta de la charla	mensual
3	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Dependencia Usuaria	Estudios Previos	Plazo Ejecución del Contrato	Entradas de almacén/ actas de recibo de los bienes o servicios	Permanente
4	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	-Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
7	Iniciar proceso de reclamo de garantías por incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
8	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
12	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe Dependencia Usuaria	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
13	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Estudios Previos	Estudios Previos	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación

14	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensual izado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Financiera	Mensual	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
15	Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Estudio previo	Estudio previo	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
16	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefatura de Contratos	Etapa Precontractual y Pos contractual	Etapa Precontractual y Pos contractual	Publicación Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Oferta y ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Requerimientos de bienes y/o servicios	permanente
18	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Inicio Ejecución del Contrato	Plazo de Ejecución del Contrato	Verificación de actas de entrega y recibido a satisfacción	Mensual
19	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los documentos asignados para su Vo.Bo., y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Estudios Previos	Plazo Ejecución del Contrato	Seguimiento avance sobre el cronograma de trabajo	Semanal
20	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Inicio Plazo Ejecución del Contrato	Durante el Plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSIÓN, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Inicio Plazo Ejecución del Contrato	Durante el Plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSIÓN y los elementos de seguridad industrial	mensual

ANEXO "H"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia en SST vigente Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia en SST vigente Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Articulo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del %_____

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.